

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28701 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el Estudio Informativo del Salto de Carnero en Cerdanyola del Vallès.*

Con fecha 31 de julio de 2025, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del Salto de Carnero en Cerdanyola del Vallès", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general. Esta información pública no tiene efectos ambientales, ya que las actuaciones del estudio informativo no requieren el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación completa del estudio informativo, así como un documento no técnico sobre el mismo:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion>

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

- Organismo destinatario: Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General del Sector Ferroviario. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Asunto: Información pública. Salto de Carnero en Cerdanyola.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de registros).

Según el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la lengua del procedimiento de información pública y audiencia será el castellano. No serán tenidas en cuenta las alegaciones presentadas en lenguas distintas a esta.

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley del Sector Ferroviario, en las zonas

afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación de este anuncio de información pública.

Madrid, 31 de julio de 2025.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A250036371-1